

# PREMIOS DÍA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA COMUNITAT VALENCIANA 2011



## **1. OBJETIVOS Y REQUISITOS**

La finalidad de esta convocatoria es reconocer las actuaciones más destacables desarrolladas por los emprendedores en el ámbito de cada uno de los premios para valorar el esfuerzo y capacidad de las personas que los han ejecutado, mostrar ejemplos que animen iniciativas parecidas y, en general, alentar el espíritu emprendedor entre los participantes.

Los candidatos deberán tener su domicilio, sede social, delegación o establecimiento productivo en la Comunidad Valenciana.

## **2. CATEGORÍAS**

En la edición de los Premios del "Día de la Persona Emprendedora 2011" se concederán un total de 10 categorías. En cada una de las categorías aparecen los requisitos que se han de cumplir para poder presentarse. Los criterios generales a evaluar figuran en el apartado 3 (excepto para las categorías 8 y 9).

### ***1. Mejor Empresa de reciente creación***

Premio a la mejor empresa de reciente creación puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de presentación.

### ***2. Empresa creada por Jóvenes Emprendedores.***

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana a partir del 1 de enero de 2008 por jóvenes de hasta 35 años (inclusive). El 75 % del capital social corresponderá a jóvenes de hasta 35 años (inclusive).

### ***3. Empresa de Mujeres Emprendedoras***

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de presentación por mujeres emprendedoras.

Los titulares, socios o cooperativistas de la empresa deberán ser en su mayoría mujeres.

### ***4. Empresa de mayores de 45 años***

Premio a la empresa puesta en marcha en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de presentación por emprendedores mayores de 45 años.

Los titulares, socios o cooperativistas de la empresa deberán ser en su mayoría de una edad superior a los 45 años.

### ***5. Empresa Cooperativa***

Premio a la empresa cooperativa que haya iniciado la actividad en la Comunidad Valenciana desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de presentación.

Además de los criterios generales de valoración mencionados en el apartado 3, se valorará el perfil de la empresa cooperativa.

### ***6. Empresa TIC / Internet***

Premio a la mejor empresa en el ámbito de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y/o a la empresa que mejor haya aprovechado y aplicado las oportunidades que estas tecnologías pueden ofrecer. Las empresas deberán haberse puesto en marcha en la Comunidad Valenciana a partir del año 2008.

Además de los criterios generales de valoración mencionados en el apartado 3, se evaluará el grado de innovación y utilidad en el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación. En el caso de premiar la aplicación de estas tecnologías se valorará especialmente las mejoras en la gestión y utilidad en la empresa de la solución implementada.

### **7. Empresario Autónomo**

Premio al empresario autónomo de la Comunidad Valenciana que haya iniciado la actividad a partir del 1 de enero de 2006.

### **8. Entidad Emprendedora en el Ámbito Territorial**

Premio a la Entidad que en su ámbito local, comarcal o provincial, haya desarrollado el mejor plan de actuación de promoción y asistencia al emprendedor en la Comunidad Valenciana.

Se valorará el alcance territorial del plan, el carácter innovador como elemento diferenciador del plan, tareas desplegadas de activación, promoción y difusión así como el alcance de los logros en proporción a la población activa y la población desempleada.

### **9. Centro Educativo Emprendedor**

Premio al Centro Educativo de la Comunidad Valenciana que disponga del programa docente de fomento del emprendedurismo más innovador.

Se tendrán en cuenta las actuaciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del programa, la orientación de los contenidos, viabilidad del programa, cumplimiento de objetivos previstos en tiempo y los mecanismos de control.

### **10. Proyecto Empresarial.**

Premio dirigido a proyectos empresariales que **no estén puestos en marcha o que se haya puesto en marcha en el presente ejercicio.**

## **3. CRITERIOS A EVALUAR**

Los criterios generales a evaluar en cada una de las categorías son los siguientes:

1. Innovación que aporta el producto/servicio al sector, mercado en el que opera.
2. Viabilidad técnica y comercial.
3. Viabilidad económica y financiera.
4. Capacidad técnica y empresarial del equipo promotor.
5. Conocimiento del mercado y de la competencia.
6. Trayectoria hasta la fecha de la empresa/proyecto.
7. Potencial del crecimiento de la empresa/proyecto.
8. Puestos de trabajo generados.

En las categorías nº 8 y 9 no se aplicarán estos criterios de evaluación.

## **4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas se presentarán por los interesados que opten a los distintos premios a través del Formulario Online correspondiente a la categoría en la que quieren participar.

Es posible presentarse a varias categorías, pero es necesario comprobar previamente que se cumplen los requisitos para poder participar en cada una de ellas.

Se deberá adjuntar el Modelo 036 de Inicio de Actividad (excepto categorías nº 8 y 9) necesaria para comprobar el cumplimiento de requisitos y poder participar en las categorías a las que se presenten.

La selección de candidatos se realizará según la información aportada en el Formulario Online, por lo que se recomienda que cada campo este debidamente cumplimentado.

## **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación será hasta el **14 de octubre**.

La participación en la presente edición de premios implica la aceptación de estas bases y de las condiciones específicas que soliciten las entidades patrocinadoras.

## **6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

A los premiados se les hará entrega de un galardón conmemorativo basado en el logotipo del "Día de la Persona Emprendedora."

Las entidades patrocinadoras en el "Día de la Persona Emprendedora", complementan a sus expensas los premios con aportaciones que pueden ser de contenido económico.

## **7. PROCEDIMIENTO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Se garantiza la confidencialidad de toda la información aportada durante el proceso.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas se constituirá un grupo de trabajo integrado por personal de IMPIVA y, del Comité de Organización del "Día de la Persona Emprendedora", para el estudio y revisión de la documentación aportada. El grupo de trabajo informará a las comisiones técnicas de las candidaturas presentadas.

Las comisiones técnicas realizarán una comparación de las candidaturas presentadas, estableciendo una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria, y elevará propuesta al Jurado.

El Jurado seleccionará de entre las candidaturas presentadas aquellas que mejor cumplan las características y resolverá la concesión de los premios.

El Jurado y las comisiones técnicas serán nombrados por el Director General del IMPIVA, Instituto de la Mediana y Pequeña Industria Valenciana, y Presidente del Comité Organizador, entre los componentes de los equipos técnicos de las entidades colaboradoras y patrocinadoras del "Día de la Persona Emprendedora".

Cualquier categoría de los premios podrá quedar desierta si el Jurado considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas.

La entrega de los premios se realizará públicamente coincidiendo con la ceremonia de clausura del "Día de la Persona Emprendedora" en la Comunidad Valenciana.

La obtención del premio implicará la aceptación por parte del beneficiario de la presencia en los documentos y soportes promocionales del "Día de la Persona Emprendedora".